



ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2024.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas con nueve minutos del día 13 de febrero del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la quinta reunión ordinaria de trabajo por el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo que permitió la debida identificación física de todos los asistentes a la sesión, lo que es garantía de su autenticidad. -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, en su carácter de presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistentes y verifica la existencia de quórum:

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
NOMBRE	CARGO
Diputada Rocío Beamonte Romero	Presidenta
Diputada Julieta García Zepeda	Integrante
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos	Integrante
Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Integrante
Diputada Luz María García García	Integrante

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta. ---



SEGUNDO.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día: -----

1. Pase de lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la Glosa del Segundo Informe del estado que guarda la administración Estatal 2022-2023, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Eduardo Orihuela Estefan.
5. Asuntos generales

Las diputadas integrantes realizan la votación respecto a la aprobación del orden del día, sirviéndose manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el orden del día. -----

TERCERO. - Continuando con el desahogo del orden del día, se procede al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la Glosa del Segundo Informe del estado que guarda la administración Estatal 2022-2023, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Que es de su conocimiento el dictamen contiene las observaciones más importantes de acuerdo al estudio y análisis del Eje 2 Bienestar, objetivos 1, 3 y 4 del Segundo Informe de Gobierno, localizándose varias inconsistencias con la información reportada, entre ellas:

- En el programa de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, el informe narrativo reporta el total del presupuesto autorizado y no el avance financiero, lo que significa una diferencia del 25%



aproximadamente, mientras que en la entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, observamos una diferencia de 64%.

- En lo que respecta a la Construcción del Hospital Integral de Arantepacua, se informa que existe un presupuesto autorizado por 68 millones de pesos para su construcción, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Sin embargo, de acuerdo a lo mencionado en el informe narrativo, se indica que el monto asignado será utilizado en otra obra por definir, debido a que el hospital será construido con recurso de la federación. Razón por la cual se hace necesario informar de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, cuál será el destino exacto para el que será utilizado el recurso etiquetado para la construcción de la obra referida.
- Existen, además programas en los que no se incluyen datos que permitan a esta Comisión saber a detalle en qué consisten (contexto, costos, beneficiarios o números de apoyos), más allá de los términos generales contenidos en el anexo de inversión.

En razón a ello, se hace necesario emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social consideramos estudiado y analizado el Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se aprecia un subejercicio relativo a los programas Entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y Entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, por lo que se solicita al Gobernador del Estado, tenga a bien explicar si el monto restante respecto al presupuesto autorizado ya ha sido ejercido y el motivo de dicho subejercicio.

Tercero. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo, informe de manera detallada a este Poder Legislativo, la situación que guarda el presupuesto etiquetado para la construcción del Hospital Integral de Arantepacua, así como el proyecto de construcción de la nueva obra, acompañado del expediente correspondiente que contenga las especificaciones técnicas y pormenorizadas respecto a la ubicación, dimensiones, materiales, superficies, costos y temporalidad en que se realizará con el presupuesto estatal que no será utilizado para la edificación del mencionado hospital.



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
Estado de inclusión



Cuarto. Se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que se realice la evaluación y fiscalización de los recursos públicos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023 en materia de salud, conforme al respectivo Plan de Fiscalización y respecto al Segundo Informe de Gobierno presentado por el titular de la administración estatal 2021-2027.

Quinto. Se solicita al Gobernador del Estado instruya a quien corresponda, realice los informes subsecuentes con mayor precisión y coincidencia entre lo expuesto en el informe narrativo con lo expuesto en el anexo de inversión.

Sexto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Acto seguido la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, realiza una intervención, para mencionar algunas observaciones al acuerdo, en lo que respecta al punto Segundo de la propuesta, solicitando pueda incorporarse a la redacción ya establecida en la parte subsecuente al párrafo que indica se solicita al Gobernador del Estado, se agregue la siguiente línea "a través de las Secretarías responsables", tomando en consideración que estos programas son atendidos por las secretarías de bienestar y de salud.

Así también, en el punto Cuarto, menciona pueda modificarse la redacción propuesta, para poder solicitar a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para que instruya a la Auditoría Superior del Estado, realice la evaluación y fiscalización de los recursos públicos ejercidos.

Finalmente, en el punto Quinto, hace alusión a la posibilidad de establecer un tiempo determinado a fin de que se allegue información en la se requiere mayor precisión y coincidencia entre el informe narrativo con lo expuesto en el anexo de inversión. Además, solicita la corrección de una palabra que ha detectado se encuentra escrita de manera errónea.

Ante tal petición, la Diputada Rocío Beamonte Romero, pone a la consideración del resto de las diputadas integrantes el hecho de establecer temporalidad para los efectos mencionados por la Diputada Brenda Fabiola, mencionando el resto de las integrantes que consideran no ser necesaria dicha medida por motivos de respeto entre poderes.

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, la Diputada Rocío Beamonte Romero, les solicito a las diputadas integrantes realizar votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Votando a favor las Diputadas, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Mónica Lariza Pérez Campos, Luz María García García y Rocío Beamonte Romero, asimismo, votando en contra la Diputada Julieta García Zepeda.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por MAYORÍA fue aprobado el dictamen que contiene la Glosa del Segundo Informe del estado que guarda la administración Estatal 2022-2023, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. – Consecuentemente se lleva a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Eduardo Orihuela Estefan. La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Que del análisis realizado se llegó a la conclusión de que el objetivo de la reforma, ya se encuentra considerado en la Ley de Salud. Toda vez que con antelación fue analizada, dictaminada y aprobada por esta Legislatura, una modificación que contempla la prevención y control de enfermedades bucodentales, la promoción periódica de estas enfermedades, realización de programas de prevención, así como la coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado, a efecto de fomentar hábitos de higiene bucodental adecuados, como elemento de formación para niñas y niños en edad temprana, argumentos en los que el presentador centra su propuesta.

Además, de existir inconsistencias respecto a los preceptos legales que se pretende reformar, pues estos no coinciden o son inexistentes.

Por ello se tomó la decisión de desechar la iniciativa.

Una vez, enteradas del sentido del dictamen, la Diputada presidenta les solicito a las diputadas integrantes realizar la votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado el dictamen de desechamiento respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Eduardo Orihuela Estefan.

QUINTO. - Finalmente se abordan los Asuntos Generales. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona que sede el uso de la voz a las diputadas presentes en caso de que alguna de ellas desee externar algún asunto.



Teniendo participación la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, haciendo alusión a la importancia de generar comunicación con la Secretaría de Salud en el Estado, a fin de dilucidar diversos temas concernientes a esta Comisión, tales como parto respetado y lactancia materna.

Acto seguido solicito a la Diputada Presidenta, poder girar oficio de estilo, a fin de conocer el estatus y avance del exhorto que fuera aprobado en pleno de este Congreso, relativo a la instalación de un Lactario dentro de la infraestructura de este Palacio Legislativo.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y desahogado el orden del día se da por concluida la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las once horas con veintinueve minutos del día trece de febrero del año 2024, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. ----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA

DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE

DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE

DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE